



RESOLUCIÓN N° 010 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 23 de febrero del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **Bella Mena Alvarado**, en expediente de Fusión y Subdivisión Predial, patrocinado por el arquitecto don **Enrique Calderón Squadritto**.
2. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial y Subdivisión Predial N° 0032761 de fecha 23.02.2010, por un valor de \$116.530.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones), y en la Actualización al Plan Regulador Comunal, aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la fusión de los lotes identificados en el plano como "Lote 1", de superficie 455,239m², rol de avalúo 214-615; "Lote 2" de superficie 455,229m², rol de avalúo 214-614; y "Lote 3" de superficie 915,394m², rol de avalúo 214-612, en un único lote sin denominación de superficie 1825,862m² y su posterior subdivisión en dos nuevos lotes denominados "LOTE 1-A" de superficie 900,012m² y "LOTE 2-A" de superficie 925,85m².
- b) Autorizar, la enajenación de los lotes designados como "LOTE 1-A" y "LOTE 2-A", resultantes.



HUGO PATRICIO VILLALÓN CASTRO
DIRECTOR DE OBRAS(S)